

63001311000420180034500
Fijación Cuota de Alimentos. (Terminada)
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Mayo ocho (8) de dos mil veintitrés (2023)

Procede en esta oportunidad el Despacho, a realizar pronunciamiento respecto a la solicitud de confirmación de vigencia de cuota alimentos, presentada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, mediante oficio 2023.029272, siendo necesario disponer comunicar a CREMIL lo siguiente:

Oficiar a CREMIL, informando que, en este Juzgado mediante sentencia del 22 de mayo de 2019 aprobó el acuerdo al que, llegaron los señores YUDIS NATALIA PINEDA VARILLA y el señor FRANCISCO ANTONIO FORERO ARANGO, respecto a la cuota de alimentos de la menor MARIA JOSÉ FORERO PINEDA, acordando que, la cuota alimentaria se fija en el 17% del salario, primas, bonificaciones y demás prestaciones que devenga el demandado como miembro de las fuerzas militares, autorizando que, se haga por medio de descuento voluntario.

En ese orden de ideas y al estar pensionado el señor FRANCISCO ANTONIO FORERO ARANGO, se tiene que, la cuota alimentaria acordada CONTINUA VIGENTE, descuento que, deberá realizarse de la asignación de retiro forzoso y además, de las mesadas adicionales de junio y diciembre, tal como se había acordado por las partes en un porcentaje del 17%.

Se le hace saber al pagador de CREMIL además de la vigencia del descuento de la cuota alimentaria en el porcentaje del 17% de la asignación de retiro, y de las mesadas adicionales de junio y diciembre, que, deberá realizar la consignación dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, con la siguiente información:

*Demandante: YUDIS NATALIA PINEDA VARILLA CC 39.158.607
Demandado: FRANCISCO ANTONIO FORERO ARANGO CC 4.378.279
Radicado Proceso: 63001311000420180034500
Clase de Consignación: Tipo 1 Cuota Alimentaria
Código del Juzgado: 630013110004
Cuenta que para tal fin abrió la demandante en el Banco Agrario de Colombia No. **454010136505.***

*En caso que exista algún inconveniente con la consignación a la cuenta de la demandante, entonces deberá realizarla a la cuenta de este Juzgado No. **630012033004***

Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
Juez

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11329108f8d25ba069d6652ae1bfcc90fe7fbdca26a60376e20a8173bbb54f5**

Documento generado en 08/05/2023 07:07:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>